



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

"AÑO DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Yurimaguas, 12 de Enero del 2015.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0022 -2015-MPAA-A

VISTO :

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO :

Que, en caso de ausencia justificada del Alcalde, es necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Municipalidad, encargar las funciones del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO: ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Ing°. **JOE RENGIFO VASQUEZ**, a partir del día **Miércoles 14-01-15**, hasta el retorno del Alcalde Provincial de Alto Amazonas, por razones propias de la función del Alcalde, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
[Firma]
Prof. EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE

ETH/lsc.
C.c
G.Municipal
G.Adm.
A. Jurídica
Archivo.